

⁹⁵
 Cada glo. amparado y fuese obligado y suodan quise por la huera
 anda trabado dejenas y sesenta amparados solas ordenaciones y son fijas
 en quod dta glos dta huera

Et oese q' alguio en alguio vesno en estuages y no pueda
 fuis amparados en la abdar seno los amparados y fuese obligados
 salvo sy alguio vesno dela dicha abdar. Item mana alguio buen
 de los de labrada glo pueda foider y los amparados q' se venidos dtes
 de tabla sulte may y pso y amparados q' glo may y pso y
 q' se pueda apouchar dtes pagando les su dtes

Et oese q' si en dicho dno amestie gosa y ouje de venir ala dicha ab
 dar grandes amparados a quind sena poderse y los amparados q' de
 obligados no podriesen abondar la dicha abdar de d' amos q' no
 anda en pena algua

Et oese glos amparados q' se fuese obligar en la mana q' dicha es q'
 sea tenidos de se obligar de ay al sabado pmo q' viene por la
 dia y donde adelant q' de no pueda obligar ~~syn p... de volu...~~

Et dizes este sabado que dias del dicho mes de abril p...
 que de obligar de abondar la dicha abdar dtes q' dtes amparados
 que cada el dicho dno otras adicions subre dtes los dtes
 se sigue

